Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, corresponde remitir las presentes actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 de Concepción del Uruguay y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

***Ministerio Público***

***Procuración General de la Nación***

S u p r e m a  C o r t e:

En virtud de la nueva vista conferida a esta Procuración General de la Nación, habiéndose tomado conocimiento de lo informado en el DEO n° 6900317, devuélvase a sus efectos.

Buenos Aires, 3 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 03.07.2023 12:23:34